

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 03 de Agosto de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3550

D.A. NUM: 8.046 / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº288 del 4 de julio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de RUBEN FERNANDO FERNÁNDEZ SALAZAR;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 8 de julio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **RUBEN FERNANDO FERNÁNDEZ SALAZAR**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1316, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **RUBEN FERNANDO FERNÁNDEZ SALAZAR** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 8 de Julio de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y RUBEN FERNANDO FERNÁNDEZ SALAZAR, Cantante, Cédula de Identidad Nº7.566.694-2, nacido el 03/05/1957, domiciliado en Lomas de San Isidro, Parcela Nº95, San Pedro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Presentación Musical en Ferias de Emprendimiento San Pedro, en el marco del Programa de Intervención Cultural en Ferias, dependiente de la Dirección de Cultura, el 9, 10 y 16 de Julio de 2022, de 11:30 a 12:30 hrs.

SEGUNDO: PÁGUESE \$102.564.- (Ciento dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA